



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2022

**Ref.: Verbal restitución inm. arrendado – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00716-00**

Subsanada en debida forma y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de los artículos 82 y siguientes, así como los artículos 384 y 385 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de restitución de inmueble arrendado incoada por Eduardo Otero y Cía. S.A.S., en contra de 2V Construcciones S.A.S.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal en única instancia, habida cuenta que la causal de restitución alegada es exclusivamente la mora en el pago del canon de arrendamiento (Núm. 9 del artículo 384 *ibidem*).

TERCERO: CORRER traslado a la parte demandada y de sus anexos por el término de veinte (20) días, en aplicación de lo normado en el artículo 384 de la misma normatividad, para lo cual habrá de notificársele la presente providencia en la forma y términos establecidos en los artículos 291 a 293 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada LINA MARCELA MEDINA MIRANDA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **111** fijado hoy **10/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0347f6e3c6615eef0a67b5cee0a45c950ea695852d64eb7cfe9c84d259ce4a4**

Documento generado en 09/08/2022 11:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>